

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311975
Denominación Título:	Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

En líneas generales la implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica, pero es necesario mejorarlo. En cuanto al calendario de exámenes (convocatorias de junio y septiembre) es inconsistente con la evaluación continua. Los mecanismos de coordinación vertical y horizontal se cumplen solo en su mínimo nivel gracias al esfuerzo personal de los coordinadores que solo cuentan con un apoyo limitado para su labor por parte de otros profesores y personal de administración. La composición de las comisiones debe ser clarificada dado que los componentes de dicha comisión no están definidos ni existe un calendario de actuaciones. Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado, pero se ha detectado una carencia en cuanto a la forma de aplicarlos, pues lo hace el coordinador de manera personal aplicando criterios no conocidos (por ejemplo buscar equilibrios de género y regiones de procedencia del alumno), lo cual puede ser contrario a los objetivos de igualdad y transparencia.

Actualmente se ofertan más plazas de las verificadas (60).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

En general, la universidad ofrece información pública objetiva sobre las características del programa. No obstante, no se publican datos sobre la inserción laboral de los graduados, los informes sobre los procesos de verificación y seguimiento, la información sobre aulas y calendarios de exámenes. Por otro lado, resulta incompleta la información relativa al carácter de la asignatura y al nº de ECTS.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

En general el Sistema de Garantía Interna de Calidad está implementado pero no garantiza la recogida de información suficiente que permita a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título pues de han evidenciado carencias en cuanto a las encuestas y los planes de mejora.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

De las evidencias presentadas así como del resultado de la visita a la universidad se pone de manifiesto que, en general, el personal académico es suficiente y adecuado para las necesidades del título y cuenta con el perfil y el nivel académico adecuado para atender los requerimientos de la titulación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

En la memoria verificada no había compromisos específicos relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título pero, en general, cuenta con recursos materiales suficientes aunque se observan carencias en cuanto al mobiliario y espacios de trabajo en común, que no son adecuados para reuniones de equipo.

Asimismo, se ha constatado el incumplimiento de la normativa sobre espacio sin humos, se fuma dentro del edificio. Hay una normativa antiplagios, pero no existen herramientas adecuadas a disposición de los profesores.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título. No obstante, los alumnos han manifestado que existe cierta dificultad para terminar el TFM dentro del curso académico.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

En cuanto a los indicadores de la titulación, faltan evidencias que recojan adecuadamente el grado de satisfacción de docentes, egresados y otros grupos de interés. Las evidencias son demasiado escasas para que sirvan como fuente de información para

planes de mejora. Por ejemplo, en las audiencias con los estudiantes se ha constatado que dicha participación aumentaría si los profesores se implicasen más para conseguir que los estudiantes contesten las encuestas así como si hubiese una mayor información hacia los estudiantes respecto a cómo esa información ha influido en acciones de mejora. Asimismo, no hay datos respecto a la inserción laboral de los egresados.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda implantar procesos formales de coordinación horizontal y vertical que recojan el seguimiento formal de las acciones de mejora.
- 2.- Se debería ajustar las plazas efectivamente ofertadas con las verificadas.
- 3.- Se debería trasladar la convocatoria de septiembre al mes de junio o julio.
- 4.- Se recomienda aplicar los criterios de admisión publicados.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda incorporar a la página web información sobre la inserción laboral de los graduados así como la de los informes de calidad de la titulación y la información sobre aulas y calendarios de exámenes.
- 2.- Se recomienda completar la información relativa al carácter de las asignaturas y nº de ECTS.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda adaptar el mobiliario de forma que permita el desempeño de competencias transversales como el trabajo en equipo.
 - 2.- Se debería aplicar la legislación vigente sobre espacio sin humos.
-

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se debe establecer un procedimiento para la aplicación de planes de mejora de la titulación.
- 2.- Se deben realizar encuestas al profesorado, al PAS, a egresados y empleadores que permitan valorar su opinión sobre el título y su satisfacción.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se deben mejorar los procedimientos de recogida de información de satisfacción de estudiantes, profesores, egresados y otros grupos de interés, para que sean representativos.
 - 2.- Se deben realizar estudios de inserción laboral de los egresados.
-

En Madrid, a 25 de Mayo de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
